

N°Int.: 13408976

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRE
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50

RANCAGUA, 12 de Enero de 2021

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°1648 DEL 01.09.2020 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero Arquimedes Jose VARGAS ROJAS, la cual no ha sido estampada;

b) que, según consta en su pasaporte N° 150776914, el nombre correcto es don Arquimedes Jose VARGAS ROJAS de nacionalidad VENEZOLANA ;

c) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Arquimedes Jose VARGAS ROJAS de nacionalidad VENEZOLANA.

d) que es necesario rectificar la resolución antes indicada, y el nombre correcto es don Arquimedes Jose VARGAS ROJAS de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°1648 DEL 01.09.2020 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, en el sentido que la identificación correcta es don Arquimedes Jose VARGAS ROJAS de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose la mismo calidad, condición y plazos de visación.

2.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL GOBERNADOR


ELLIPE BAHAMONDES AGUILERA
ASESOR JURÍDICO

FUE/FBA/msm
[833] 12/01/2021

Distribución:

- 1.- Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y S. P.
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo